



## **Programa Operativo Anual de la Dirección De Pueblos Indígenas 2024.**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTICULO 2 FRACCIÓN C.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los **ayuntamientos**, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

**ARTÍCULO 6 A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

- I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.
- II. Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases.



## **CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

(ADICIONADO, G.O. 16 DE AGOSTO DE 2023)

**ARTICULO 5** El Congreso del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de los planes y programas de política pública, en los presupuestos de egresos que aprueben, así como los mecanismos y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

**ARTICULO 6** PARRAFO 8: En el Estado, los poderes públicos, organismos autónomos, ayuntamientos o concejos municipales, entidades paraestatales y paramunicipales creadas por uno o más ayuntamientos, organizaciones políticas; los fideicomisos, fondos públicos y sindicatos de cualquiera de éstos, además de toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, así como aquellas que realicen actos de autoridad o que desempeñen funciones o servicios públicos, son sujetos obligados en materia de acceso a la información y de protección de datos personales que obren en su posesión, en los términos de esta Constitución y la ley.

## **CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

(ADICIONADO, G.O. 19 DE JUNIO DE 2023)

**Artículo 17 Bis.** Los pueblos y comunidades indígenas u originarios y afroamericanos tienen derecho a elegir, en los municipios en los que se encuentren asentados, de acuerdo con sus principios, normas, procedimientos, prácticas tradicionales y usos y costumbres, a sus representantes ante los Ayuntamientos, así como a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad, de acuerdo con el principio de paridad de género, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de manera gradual.

(ADICIONADO, G.O. 19 DE JUNIO DE 2023)

**Artículo 17 Ter.** En asuntos relacionados con los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de Veracruz, se garantizará su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión, en cumplimiento de lo establecido en los



artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 de la Constitución Local, asegurando la paridad entre mujeres y hombres.

### **LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.**

**ARTICULO 106:** “En la primera quincena del mes de agosto de cada año, las Comisiones, oyendo a los Agentes y Subagentes Municipales, Comisario Municipal, así como a los jefes de Manzana, elaborarán un proyecto de Presupuesto de Egresos en lo referente a su ramo, en el que se indiquen las necesidades a satisfacer para el año siguiente y su costo, señalando las prioridades, debiendo presentarlo a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.”

“En la segunda quincena del mes de agosto los servidores públicos mencionados en el artículo anterior, con base en los ingresos y egresos que tengan autorizados y los proyectos de las Comisiones, formularán cada año los proyectos presupuestales de ingresos y egresos para el ejercicio correspondiente al año siguiente”

“Durante el curso de la primera quincena de septiembre el Ayuntamiento, en sesión de Cabildo, discutirá dichos proyectos.”

### **LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

#### **CAPÍTULO III.**

##### **De los Sujetos Obligados**

**ARTÍCULO 9.** Son sujetos obligados en esta Ley:

- I. El Poder Ejecutivo del Estado;
- II. El Poder Judicial del Estado;
- III. El Poder Legislativo del Estado;
- IV. **Los Ayuntamientos** o Concejos Municipales;
- V. Los organismos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como las empresas de participación estatal o municipal;

- VI. Los sistemas operadores de agua y saneamiento; VII. Los organismos autónomos del Estado;
- VIII. Las universidades públicas e instituciones de educación superior pública dotadas de autonomía;
- IX. Los partidos políticos y asociaciones políticas, en los términos de las disposiciones aplicables;
- X. Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con financiamiento público, parcial o total, o con participación de entidades de gobierno;
- XI. Las organizaciones de la sociedad civil constituidas conforme a las leyes mexicanas, que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal y municipal;
- XII. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos en el ámbito estatal o municipal;
- XIII. Los candidatos independientes; y
- XIV. Cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.

## **DECLARATORIA UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### **Artículo 17**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

### **AGENDA 2030**

#### **17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**





## **CONVENIO 169 DE LA OIT**

**Artículo 6 1.** Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;

b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;

c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

## **Artículo 7**

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en la que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.


2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

3. Los gobiernos deberán velar por que, siempre que haya lugar, se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas puedan tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas.



4. Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente.

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Pueblos Indígenas del Municipio de José Azueta, Veracruz.
	<b>Responsable de la Dirección</b> <b>Jorge Alberto Verde Alvarez,</b> <b>Licenciado en Educación Primaria para el Medio Indígena.</b>
	José Azueta, Veracruz; es un municipio que cuenta con 192 comunidades (190 rurales y 2 urbanas). La lengua principal es la “Lengua Chinanteca.” (De acuerdo al último censo 2020 INEGI).
<b>MISIÓN</b>	La Dirección de los Pueblos Indígenas del Municipio de José Azueta, Veracruz. Proyecta su misión, en reconocer los derechos de los pueblos indígenas, así como implementar acciones para su desarrollo económico, político, social y cultural, basados en los principios de sostenibilidad, interculturalidad, equidad e inclusión, a través del fortalecimiento de la organización comunitaria, municipal y regional.
<b>VISIÓN</b>	Gestionar con las autoridades Municipales, Estatales y Federales el financiamiento para desarrollar eventos culturales, deportivos, conmemorativos y educativos. Con la finalidad de revalorizar y revitalizar los elementos culturales del Pueblo Originario Chinanteco.
<b>MARCO JURIDICO</b>	Art. 2 De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115 de la Constitución Federal Art. 5 De la Constitución del Estado de Veracruz. Art. 17 Ter Art. 17 Quater Ley Orgánica del Municipio Libre
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	Dirección de los Pueblos Indígenas del Municipio de José Azueta, Estado de Veracruz.
<b>POBLACIÓN ATENDER</b>	7 localidades
<b>CULTURA</b>	Chinanteca y afromexicano.

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Fomentar el deporte con los niños y niñas de los pueblos originarios de reacomodos de la cuenca del Papaloapan para unir lazos de amistad.	Convivencia recreativa y deportiva de los niños y niñas de los Pueblos Originarios.	En coordinación con la dirección de Asuntos Indígenas gestionaremos con el Ing. Giovanni Auli Moo, Presidente Municipal de José Azueta, el traslado de los alumnos de Educación primaria de la comunidad de Tres Lagunas a Nueva Esperanza, Municipio de Juan Rodríguez Clara. Con el propósito de asistir al evento deportivo infantil de basquetbol y futbol en la rama varonil y femenil.	25/01/2024
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Fomentar el deporte con los niños y niñas de 4 a 6 años de los pueblos originarios de reacomodos de la cuenca del Papaloapan para unir lazos de amistad.	<b>Iku 'lä' jña iko laji sïmi' tsañi' jña tsami chijui' tä' ñiti jejui le' jú jmi, inachí.</b>  Convivencia atlética de niñas y los niños de los Pueblos Originarios del Municipio de José Azueta.	En coordinación con la dirección de Asuntos Indígenas gestionaremos con el Ing. Giovanni Auli Moo, Presidente Municipal de José Azueta, el traslado de los alumnos de educación Preescolar de la comunidad de Tres Lagunas a Benito Juárez, Municipio de Ciudad Isla, Veracruz. Con el propósito de asistir a la convivencia atlética, en carrera de velocidad de 25, 35 y 50 metros, salto de altura y de longitud.	09/02/2024
Conmemorar el día Internacional de la lengua materna, con la finalidad de: Revitalizar las voces originarias y los elementos culturales de los chinantecos,	<b>“Jmi ki' jú jmi 'lɛ' tsa tä' jmikui”</b> Día Internacional de la Lengua Materna.	En coordinación con el Ingeniero Giovanni Auli Moo, Presidente Municipal Constitucional del municipio de José Azueta, ediles, regidores, autoridades ejidales, educativas, niños, niñas, padres de familia y familiares de los pueblos originarios. Asistirán a la conmemoración del Día	21/02/2024

<p>asentados en el municipio de José Azueta.</p>		<p>Internacional de la Lengua Materna, que se presidirá en la localidad de Las Carolinas, Municipio de San Juan Evangelista. Se darán cita los pueblos de reacomodos de la Cuenca del Papaloapan perteneciente al racimo cultural CHINANTECO. Participarán siguientes Municipios y sus localidades: Municipio de Juan Rodríguez Clara, Monte Rosa, Vicente Guerrero, Nueva Esperanza, Paso Novillo, Ciudad Isla, Nuevo Cantón, Benito Juárez, Las Palmas, Nuevo Potrero, Francisco Villa y en el Municipio de José Azueta, Tres Lagunas, Nuevo San José, Tierra y Libertad, Rubén Jaramillo, 24 de febrero, el Centauro y Nuevo Progreso. Con el propósito de revitalizar la lengua ancestral de la Nación CHINANTECA.</p>	
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
<p>Diseñar y proyectar estrategias lúdicas que permitan la comprensión de la escritura y lectura del código lingüístico Chinanteco.</p>	<p>Enseñanza de la lectura y escritura de la lengua ancestral Chinanteca.</p>	<p>Que los niños, niñas y adolescentes de los pueblos originarios del Municipio de José Azueta, aprendan a aprender - aprender a pronunciar el mundo de la palabra escrita Chinanteca a través de juegos lúdicos.</p>	<p>Del 01 al 15 de marzo de 2024.</p>
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
<p>Impulsar las fiestas tradicionales o patronales de los pueblos originarios asentados en el Municipio de José Azueta.</p>	<p><b>Mi ki sé</b> Fiesta del Santo Patrón de San José.</p>	<p>Se celebra este día San José para dar reconocimiento al hombre escogido por Dios para cuidar a su congénito. En este día, se realiza una misa, después el mayordomo se encarga de dar alimentación a los visitantes, al mismo tiempo se promueve el deporte con equipos locales de fútbol.</p>	<p>19/03/2024</p>



PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Promover la toma de conciencia sobre la interdependencia entre los seres humanos otras especies y el cuidado del planeta y sus ecosistemas.	Día Internacional de la Madre Tierra.	A través de esta conmemoración, se busca concientizar a la humanidad acerca de los grandes desafíos del calentamiento global.	Del 01 al 22 de abril de 2024.
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Fomentar la lectura y escritura de la lengua ancestral chinanteca, como patrimonio cultural de la Nación.	Día Internacional del libro.	Exponer libros artesanales en sus diferentes tipologías de textos en la cabecera municipal de José Azueta.	Del 23 al 29 de abril de 2024.
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Revitalizar la lengua ancestral Chinanteca a través de un proyecto de alfabetización, dirigido para los niños, niñas y adolescentes de los pueblos originarios del Municipio de José Azueta.	<b>PIPALCH</b> Proyecto de Intervención Pedagógica para la Alfabetización de la Lengua Chinanteca.	En coordinación con el Director de Asuntos Indígenas, promover, revitalizar y difundir la lengua ancestral Chinanteca con los niños, niñas y adolescentes de los pueblos originarios, con el objetivo de que la lengua no se extinga.	01 al 30 de mayo de 2024.
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Reconocer la importancia de los recursos forestales y promover acciones en favor de la reforestación y la protección de los bosques.	Día Mundial del Árbol. "Sembrando un pulmón"	Es una festividad que se celebra en diferentes países del mundo con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de los árboles para el medio ambiente y la vida en el planeta.	28/06/2024
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Conmemorar y difundir el advenimiento del Pueblo Originario Chinanteco al municipio de José Azueta.	El advenimiento del Pueblo Chinanteco al Municipio de José Azueta.	En coordinación con el director de Asuntos Indígenas, agentes municipales, comisariados ejidales y autoridades municipales, celebrar en comunidad el día de la llegada del Pueblo Originario	29/06/2024

PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Recuperar los saberes ancestrales en relación a su alimentación saludable y revitalizar la lengua originaria: a través de las recetas de cocina ancestrales de la familia chinanteca.	La cazuela de saberes ancestrales.	Chinanteco al Municipio de José Azueta. Que los niños, niñas y adolescentes de los pueblos originarios, investiguen algunas recetas de cocina de la cultura chinanteca. Una vez recabada la información, los alumnos empiecen a soltar el lápiz, para leer y escribir las recetas de cocina en la lengua chinanteca. Un modo de concientización de la descolonización alimentaria.	Del 12 al 15 de julio de 2024.
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Reafirmar los derechos de los pueblos indígenas y nuestro compromiso común de promover la cosmovisión, los valores, de la equidad, la justicia, la comunalidad, los usos y costumbres y la dignidad para todos.	Día Internacional de los Pueblos Indígenas	En coordinación con el director de asuntos indígenas, autoridades ejidales, educativas y municipales conmemorar este día con música de marimba, de viento, con alimentos de la familia chinanteca, exposiciones de bordado y manualidades.	09/08/2024

PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Reconocer y difundir los usos y costumbres de las fiestas patronales que se realizan en los pueblos originarios de la cultura Chinanteca, en sus diferentes espacios.	Santo Patrón San Asunción de la Virgen.	En coordinación con el comité de la capilla de la Colonia Rubén R. Jaramillo, el agente municipal, comisariado ejidal y el mayordomo de la fiesta, se organizan en comunalidad para realizar la fiesta patronal. Ya que ese día la iglesia celebra "la Victoria de Dios en la Virgen María" sobre la muerte y la victoria de Jesucristo después de su resurrección y se refiere	15/08/2024

PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Reconocer a las Mujeres Indígenas como protectoras y guardianas de los valores culturales y las garantías de la permanencia de sus pueblos, exigiendo sus derechos y buscando erradicar la discriminación que continua en el mundo contra las mujeres.	Día Internacional de la Mujer Indígena.	Una vida digna, el reconocimiento de sí mismas como integrantes de un grupo étnico específico. Estar protegidas por sus familias, comunidades y gobiernos. El empoderamiento de las mujeres indígenas es la respuesta a la reducción de la pobreza. A través de su empoderamiento, las mujeres indígenas están liderando cambios sociales y económicos que promueven el desarrollo sostenible de acuerdo con sus propias culturales e identidades.	05/09/2024
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Resaltar la relevancia del maíz como elemento fundamental de la dieta y cultura de los mexicanos, así como promover la conservación de las variedades nativas frente a los transgénicos y la pérdida de la biodiversidad.	Día Nacional del Maíz.	Celebrar con los pueblos originarios, los maiceros y las autoridades municipales el Día Nacional del Maíz, que va más allá de la alimentación, representando una rica manifestación cultural y un pilar fundamental de la economía y las comidas mexicanas.	29/09/2024
PROPÓSITO	ACCIONES	EXPLICACIÓN	FECHA
Respetar y proteger los derechos de las mujeres rurales y reconocer el papel decisivo de las mujeres en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la	Día Internacional de las Mujeres Rurales.	Las mujeres rurales de los pueblos originarios y azuetences, son agentes de clave para conseguir los cambios económicos, ambientales, y sociales necesarios para el desarrollo sostenible. En ese sentido, se hace necesario,	15/10/2024

<p>pobreza en José Azueta.</p>		<p>Hacer conciencia sobre la importancia de empoderar a las mujeres en todos los entornos, proteger sus derechos y garantizar que éstas puede alcanzar su potencial; de igual forma sirve para visibilizar la desigualdad y discriminación que aún viven las mujeres rurales.</p>	
<b>PROPÓSITO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
<p>Dar a conocer los problemas relacionados con el hambre, así como sensibilizar al pueblo de Azueta para fortalecer la solidaridad, contra la desnutrición y contra los problemas asociados.</p>	<p>Día Mundial de la Alimentación.</p>	<p>En coordinación con el DIF Municipal, nutriólogos y Una alimentación saludable ayuda a mantener una buena salud y a prevenir enfermedades no transmisibles como la diabetes, las cardiopatías – cardiovasculares, los accidentes cerebrovasculares y el cáncer.</p>	<p>16/10/2024</p>
<b>PROPÓSITO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
<p>Reconocer y difundir los usos y costumbres de las fiestas patronales que se realizan en los pueblos originarios de la cultura Chinanteca, en sus diferentes espacios.</p>	<p>Fiesta Patronal del Santo Patrón San Lucas.</p>	<p>En coordinación con el comité de la capilla, agente municipal, comisariado ejidal y feligreses celebrar en comunidad el día del Santo Patrón Lucas. Para unir lazos de amistad con los pueblos circunvecinos se les invitará para que asistan a la peregrinación, misa y al término al evento deportivo de basquetbol y futbol. Al término a bailar con el Tecladista Raúl y su nueva Imagen.</p>	<p>18/10/2024</p>
<b>PROPÓSITO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
<p>Organizar y realizar una exposición del altar del Día de Muertos, con el fin de que somos parte de una comunidad, con los alumnos, maestros y padres de familia,</p>	<p>Día de muertos</p>	<p>El Día de Muertos es una festividad de origen prehispánico, en la cual el pueblo celebra y honra a sus familiares fallecidos mediante la colocación de altares u ofrendas. En ese sentido, es l</p>	<p>01 y 02 de noviembre de 2024.</p>

autoridades ejidales y municipales.		visión de los pueblos indígenas e implica el retorno transitorio de las ánimas de los difuntos, quienes regresan a casa, al mundo de los vivos, para convivir con los familiares y para nutrirse de la esencia del alimento que se les ofrece en los altares puestos en su honor.	
<b>PROPÓSITO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Celebrar el Día Nacional del Libro en el Municipio de José Azueta, con el objetivo de conquistar y multiplicar más lectores.	Día Nacional del Libro	Las actividades que se realizaran el Día Nacional del Libro, son las siguientes: Taller de lectura “Más allá de la lectura, está el compartir”  .- Pescar a un lector. .- Exposición de libros artesanales.	12/11/2024
<b>PROPÓSITO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Reconocer y concientizar sobre los derechos de la niña indígena.	Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana.	En coordinación con el DIF Municipal celebrar el Día Nacional de la Niña Indígena con el fin de eliminar la discriminación y el reconocimiento de sus derechos.	21/11/2024
<b>PROPÓSITO</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>EXPLICACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
Informar a los pueblos originarios y azuetales las actividades que se realizaron durante el año lectivo 2024.	Informe Anual Municipal	Rendir el informe de las acciones que se emprendieron durante el año lectivo 2024.	07/12/2024

DIRECTOR DE PUEBLOS INDÍGENAS



**JORGE ALBERTO VERDE ALVAREZ**

FIRMA Y SELLO

